

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"
 "Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
 "Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura"

**SEÑOR DIRECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE
 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
 COMUNICA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
 DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2019**

Solicitud de Registro N° 07228 del 16-09-2019
 Av. Champagnat N° 101 Segundo piso – Sullana – Sullana - Piura.

EMPRESA DE TRANSPORTES "ELBA ZAPATA" E.I.R.L.
 N° 448 - 2019 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 16 SEP 2019

SERVICIO: REGULAR - ESTÁNDAR

(X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR

(X)

Mediante solicitud de registro N° 07228 de fecha 16 de Septiembre del 2019, y antecedentes en Treinta (30) folios, La Sra. **ELBA ZAPATA ZAPATA**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES "ELBA ZAPATA" E.I.R.L.**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES "ELBA ZAPATA" E.I.R.L.** Mediante Resolución Directoral Regional N° 0822-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 20 de Agosto del 2015 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la Autorización para prestar el Servicio Regular de Personas en la modalidad Estándar, en la Ruta Piura – Sullana y Viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, certificado de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, recomienda autorizar la **HABILITACION DE CONDUCTORES**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES "ELBA ZAPATA" E.I.R.L.** De acuerdo al siguiente detalle:

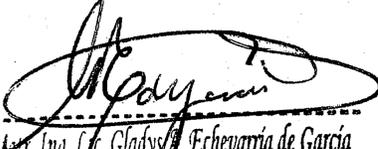
| CONDUCTOR | LICENCIA DE CONDUCIR | CATEGORIA |
|----------------------------|----------------------|-----------|
| MAURICIO MORALES RICARDO | B02666205 | A IIIc |
| OCUPA FARFAN LUIS ALBERTO | B42700287 | A IIIc |
| COBEÑAS ANCAJIMA JOSÉ LUIS | B03506653 | A IIIc |
| VALDERRAMA VARGAS FEDERICO | B41430677 | A IIIc |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuara, por el periodo de un (01) año, su renovación se realizara previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de tramite establecido en el TUPA institucional

Es cuanto informo a su Despacho, para los fines correspondientes.

Atentamente,

c.c
440015.01


 Ing. Lic. Gladys Echevarría de García
 Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros
 DRTyC - PIURA